



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 07 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº 728 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Olivos, denominado "ANGELITOS", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Técnico en Atención de Párvulos del jardín infantil y sala cuna "Angelitos" de la comuna de Parral, Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE	:	LORENA ALEJANDRA ARROYO TRAÑOLAO.-
R.U.T. Nº	:	15.355.779-9.-
INGRESA AL SERVICIO	:	NO
CARGO	:	Técnico en Atención de Párvulos.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Sala Cuna y Jardín Infantil "ANGELITOS"-
JORNADA DE TRABAJO	:	<u>45 horas</u> cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 01 de Enero de 2012 y en forma INDEFINIDA.-</u>

REMUNERACION : \$ 297.781 (Doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y un pesos), mensuales Imponibles.-

- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.058- Jardín Infantil y Sala Cuna Angelitos, Administración de Fondos de Terceros año 2012, (Remuneración Regulada por el Código del Trabajo).-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Isaiah Urrutia Escobar
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/nbs.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-